

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
17 DE OCTUBRE DE 2.019**

**N° 37/19**



2019  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE  
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios**  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.  
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
9/10/2019	3111/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2611 de este partido, propiedad de NDOYE NDONGO.-
9/10/2019	3110/19	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle SOBREMONTA N° 450 de este partido, propiedad de SISTEMAS URBANOS S.A.-
9/10/2019	3109/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle JUNIN N° 1185 de este Partido, propiedad de GUIDONI VICTOR RUBEN.-
9/10/2019	3018/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2052) ELABORACION DE PASTAS FRESCAS Y SECAS A ESCALA INDUSTRIAL, sito en la calle ALVEAR N° 662 de este partido, propiedad de ALIMENTOS ZEN S.R.L.-
9/10/2019	3107/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 1949 de este Partido, propiedad de LOPEZ JESUS ARTURO al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/10/2019	3106/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle KENNEDY N°1921 de este Partido, propiedad de VALLEJOS JUAN FERNANDO al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
9/10/2019	3103/19	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la "ADQUISICION DE PALMERAS", a la firma RIZZO HERMANOS DE RIZZO GUSTAVO Y RIZZO ARIEL por un monto de \$1.650.000.- (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-6964.

15/5/2019	1444/19	<b>ARTICULO 1°:</b> APROBAR la ampliación de plazo de obra Puesta en Valor Centro de Zoonosis hasta el mes de mayo del 2019
10/10/2019	3121/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio que giraba con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA, sito en la calle CARLOS CASARES N° 4104 de este Partido, propiedad de MONZON MONICA PATRICIA.-
10/10/2019	3120/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HENRY DUNANT N°1351 de este Partido, propiedad de VALBUENA VOZZI MARIA LUZ al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
10/10/2019	3119/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N°1547 de este Partido, propiedad de SANTO SERGIO JAVIER al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
10/10/2019	3118/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°124 de este Partido, propiedad de SPIRELLI CECILIA ELIZABETH al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
10/10/2019	3117/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8121) SERVICIOS MÉDICOS, SANATORIO sito en la calle ALVEAR N° 1444 Y BELGRANO N° 466 de este partido, propiedad de GRUPO MÉDICO SAN FERNANDO S.A.-
10/10/2019	3116/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3636 (dentro de las instalaciones de INC S.A.) de este partido, propiedad de SANTONI DIEGO FRANCISCO.-
10/10/2019	3115/19	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA, sito en la calle 9 DE JULIO N°1485 de este Partido, propiedad de GALATI MARCELA GABRIELA a favor de COBOS JORGE LUIS.-
10/10/2019	3114/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ARNOLDI N° 1975 de este Partido, propiedad de ROMERO ADRIANA MARCELA.-
10/10/2019	3113/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio que gira con el rubro: (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA sito en la calle CAMINO BOULOGNE- BANCALARI N° 3000 (Dentro de las instalaciones de WALMART- L5) de este partido, propiedad de la firma ARCA VISION S.A.-
10/10/2019	3112/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5810 de este partido, propiedad de AMARILLO NOELIA VIVIANA.-
11/10/2019	3150/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle URCOLA N°63 de este partido, propiedad de M Y M PINO S.R.L.-
11/10/2019	3149/19	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA, sito en la calle SOBREMONTA N° 3566 de este Partido, propiedad de ACOSTA RUBEN ORLANDO a favor de FRIAS GABRIELA SOLEDAD.-
11/10/2019	3148/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8123) SERVICIOS MEDICOS; CONSULTORIO sito en la calle HENRY DUNANT N° 1446 de este partido, propiedad de CETIC INTERDISCIPLINA S.R.L.-

11/10/2019	3147/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (8183) SERVICIOS DE COMPUTACION, sito en la calle SARMIENTO N° 1170 de este partido, propiedad de RODRIGUEZ LUCAS MARTIN.-
11/10/2019	3146/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2148 de este partido, propiedad de ALCALDE MACARENA ANERIS.-
11/10/2019	3145/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (9999) FABRICACION DE CERVEZA ARTESANAL sito en la calle CURUPAYTI N° 3035 de este Partido, propiedad de CERVEZA ESCALADA S.R.L.-
11/10/2019	3144/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio que giraba con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7021) CARNICERIA, sito en la calle CARLOS CASARES N° 2901 de este Partido, propiedad de PEREZ PEREZ ELCIRA.-
11/10/2019	3143/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle GARIBALDI N° 2013/15 de este partido, propiedad de FERNANDEZ DAMIAN EZEQUIEL.-
11/10/2019	3142/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SAAVEDRA N° 1651 de este Partido, propiedad de SORIA EDGARDO GABRIEL.-
11/10/2019	3141/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle HENRY DUNANT N° 1475 de este partido, propiedad de PARADA PATRICIA INES.-
11/10/2019	3140/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2713 de este Partido, propiedad de BARRIENTOS ANGEL MARIA al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
11/10/2019	3139/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N°1095 de este Partido, propiedad de LAVERGNE JORGE LUIS al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
11/10/2019	3138/19	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> las actuaciones referentes al comercio sito en ITUZAINGO N°2110 a nombre de FILONI ALEJANDRA CAROLINA por el rubro (7201) MUEBLERIA, al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese -  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°2108 de este Partido, propiedad de FILONI ALEJANDRA CAROLINA que funcionó con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA, al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
11/10/2019	3137/19	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio en materiales a la "Escuela de Fútbol Santa Catalina" hasta la suma de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos) destinados a la construcción de baños.
11/10/2019	3136/19	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio en materiales a la "Sociedad de Fomento Martín Miguel de Güemes" hasta la suma de \$ 21.000,00 (veintiún mil pesos) destinados a la finalización del salón principal.

		<p><b>Artículo 1º: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>2.2.1.0</td> <td>110</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td>\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>2.2.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 300.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>3.3.3.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</td> <td>\$ 15.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>3.5.1.0</td> <td>110</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 150.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.04.00</td> <td>2.1.1.0</td> <td>110</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.04.00</td> <td>3.5.1.0</td> <td>110</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 150.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>2.1.1.0</td> <td>110</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 150.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>2.1.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>2.5.8.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO</td> <td>\$ 20.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>2.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 65.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>3.5.3.0</td> <td>110</td> <td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td> <td>\$ 40.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.4.1.0</td> <td>110</td> <td>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD</td> <td>\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.4.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 800.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 4.420.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	18.01.00	2.2.1.0	110	HILADOS Y TELAS	\$ 100.000.-	1110101000	18.01.00	2.2.9.0	110	OTROS	\$ 300.000.-	1110101000	18.01.00	3.3.3.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 15.000.-	1110101000	18.02.00	3.5.1.0	110	TRANSPORTE	\$ 150.000.-	1110101000	18.04.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 30.000.-	1110101000	18.04.00	3.5.1.0	110	TRANSPORTE	\$ 150.000.-	1110101000	18.05.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 150.000.-	1110101000	18.05.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 100.000.-	1110101000	18.05.00	2.5.8.0	110	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 20.000.-	1110101000	18.05.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 65.000.-	1110101000	18.05.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 40.000.-	1110101000	20.02.00	3.4.1.0	110	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 1.000.000.-	1110101000	20.02.00	3.4.9.0	110	OTROS	\$ 800.000.-	1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.500.000.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.420.000.-</b>
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE																																																																																													
1110101000	18.01.00	2.2.1.0	110	HILADOS Y TELAS	\$ 100.000.-																																																																																													
1110101000	18.01.00	2.2.9.0	110	OTROS	\$ 300.000.-																																																																																													
1110101000	18.01.00	3.3.3.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 15.000.-																																																																																													
1110101000	18.02.00	3.5.1.0	110	TRANSPORTE	\$ 150.000.-																																																																																													
1110101000	18.04.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 30.000.-																																																																																													
1110101000	18.04.00	3.5.1.0	110	TRANSPORTE	\$ 150.000.-																																																																																													
1110101000	18.05.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 150.000.-																																																																																													
1110101000	18.05.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 100.000.-																																																																																													
1110101000	18.05.00	2.5.8.0	110	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 20.000.-																																																																																													
1110101000	18.05.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 65.000.-																																																																																													
1110101000	18.05.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 40.000.-																																																																																													
1110101000	20.02.00	3.4.1.0	110	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 1.000.000.-																																																																																													
1110101000	20.02.00	3.4.9.0	110	OTROS	\$ 800.000.-																																																																																													
1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.500.000.-																																																																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.420.000.-</b>																																																																																													
11/10/2019	3134/19	<p><b>Artículo 1º.- DETERMINAR</b>, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Septiembre de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:</p>																																																																																																
11/10/2019	3127/19	<p><b>Artículo 1º AUTORIZAR</b> a salir del Distrito de San Fernando con destino al Municipio de La Matanza los siguientes vehículos Municipales.</p>																																																																																																
11/10/2019	3125/19	<p style="text-align: center;"><b>ORDENANZA N° 12690/19</b></p> <p><b>ARTICULO 1º.-</b> Exceptúase a las Sras. González Sandra Claudia y González Gladys Gabriela propietarias del inmueble sito en la calle Monteagudo N° 2831, San Fernando, nomenclatura catastral VII – N – 23 – 2 , del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 24 del Expte. N° 3495/19.-</p>																																																																																																
11/10/2019	3124/19	<p style="text-align: center;"><b>ORDENANZA N° 12689/19</b></p> <p><b>ARTICULO 1º.-</b> Derogase la Ordenanza N° 12527/18, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de Diciembre de 2018.-</p> <p><b>ARTICULO 2º.-</b> Exceptúase al Sr. Juan Bernardo Baader, propietario del inmueble sito en la calle Alvear N° 653, San Fernando, nomenclatura catastral IV – A – 29 – 8a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Destinos de Edificios" e "Iluminación y Ventilación" para la incorporación del plano obrante a fs. 36 del Expte. N° 5481/18.-</p>																																																																																																
11/10/2019	3123/19	<p style="text-align: center;"><b>ORDENANZA N° 12688/19</b></p> <p><b>ARTICULO 1º.-</b> Exceptúase al Sr. Telmo Roberto Ullua propietario del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 3759, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 2 – 11 , del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 100 del Expte. N° 3034/16.-</p>																																																																																																

<b>ORDENANZA N° 12686/19</b>		
11/10/2019	3122/19	<b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Sra. Huisman Samanta Josefina, propietaria del inmueble sito en la calle Ex Combatiente Reguera N° 1899, B° La Damasia, San Fernando, nomenclatura catastral VII – 3x – UF 29 , del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Altura", "Retiro Unilateral", "Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 84 del Expte. N° 6218/10.-
15/10/2019	3170/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle FRENCH N° 145 de este Partido, propiedad de JUAREZ ISAIAS EZEQUIEL al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
15/10/2019	3169/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3282 de este Partido, propiedad de BARREIROS LOPEZ MANUELA MARIA al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
15/10/2019	3168/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N° 791 de este partido, propiedad de DU SANTOS VALERIA FERNANDA.-
15/10/2019	3167/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle ITUZAINGO N° 1080 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MARTIN DE TOURS) de este partido, propiedad de GALIANA SAENZ EZEQUIEL.-
15/10/2019	3166/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CARLOS CASARES N° 3859 de este partido, propiedad de DI PAOLO NAHUEL ALEJANDRO.-
15/10/2019	3165/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1142 de este partido, propiedad de MACCHIA WALTER ARIEL.-
15/10/2019	3164/19	<b>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle GANDOLFO N° 1817 de este Partido, propiedad de LOGLEN GRACIELA ROXANA.-
15/10/2019	3163/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALSINA N°1159 de este Partido, propiedad de MOSCATELLI CARLOS SEBASTIAN al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
15/10/2019	3162/19	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 28.566,00 (pesos veintiocho mil quinientos sesenta y seis), cumpliendo funciones como enfermeras/os en el nuevo Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019:
15/10/2019	3161/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato de beca de la Sra. MATENCIO PEÑA Jenny - M.I.N° 93.720.529– Legajo 18718, quien presta funciones como participante en el proceso de aprendizaje de los niños de los jardines Maternales Municipales, dependiente de la Secretaría mencionada, con una jornada de treinta horas semanales, con un valor hora de \$ 197,00 (pesos ciento noventa y siete) y un total mensual de \$ 23.640,00.- (pesos veintitres mil seiscientos cuarenta), a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

15/10/2019	3160/19	<p><b>Artículo 1°:</b> TENER POR PRESENTADO el Recurso de Revocatoria interpuesto por la ex agente Municipal Ana María Maio, D.N.I 17.725.161, Legajo N° 9438, contra el Decreto N° 2013/19, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.</p> <p><b>Artículo 2°:</b> RECHAZAR el Recurso de Revocatoria planteado por la ex agente Municipal Ana María Maio, D.N.I 17.725.161, Legajo N° 9438 por encontrarse el mismo presentado en forma extemporánea en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-</p>
15/10/2019	3159/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> DEJAR SIN EFECTO la designación como Agente Municipal, Sr. Sebastián Gabriel INNEO – M.I. N° 26.618.694, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 2928/2019, de fecha 26 de septiembre de 2.019 por no tomar conocimiento de su designación, ni presentarse a prestar funciones.</p>
15/10/2019	3158-19	<p><b>Artículo 1°.-</b> ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CARAMES, MACARENA SOLEDAD - M.I.N° 30.651.822 - Legajo Personal N° 7302- Destajista, a partir del día 23 de Septiembre de 2019, quien prestara servicios en el Polideportivo 6, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.</p>
15/10/2019	3157/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ROSEMBERG, VALERIA GISELLE M.I.N° 28.206.421 - Legajo Personal N° 9753- Destajista, a partir del día 23 de Septiembre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>
15/10/2019	3156/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BUCHERI, ROSA ANDREA M.I.N° 26.117.953 - Legajo Personal N° 9472- Destajista, a partir del día 23 de Septiembre de 2019, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>
15/10/2019	3155/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ORTEGA, CAROLINA - M.I.N° 34.974.567- Legajo Personal N° 19072– Becaria, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 18 de septiembre de 2019.</p>
15/10/2019	3154/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> DAR DE BAJA por reiteradas ausencias sin aviso, a la agente municipal PORTILLO, MAGALI DANIELA - M.I.N° 38.659.103 - Legajo Personal N° 9552, Destajista, quien prestara servicios en la U.D.I. Villa del Carmen dependiente de la Secretaria de Privada y Coordinación, a partir de la fecha de su notificación.</p>
15/10/2019	3153/19	<p><b>Artículo 1°.-</b> DAR DE BAJA a la señora CABEZAS KAREN - Legajo Personal N° 19106– Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p><b>Artículo 2°.-</b> DAR DE BAJA al señor BALMACEDA DARIO– Legajo Personal N° 18997 – Becario - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p><b>Artículo 3°.-</b> DAR DE BAJA al señor MAGALLANES, SANTIAGO – Legajo Personal N° 18994 – Becario – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.</p>

15/10/2019	3152/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al contrato de Beca del Sr. Aguilera Delgado Ismael Mayco – Legajo N° 19058- Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.019.																								
16/10/2019	3182/19	<p><b>Artículo 1°:</b> CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICIÓN</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>2.3.4.0</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>38.01.00</td> <td>131</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 820.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 1.020.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110119000	35.06.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 200.000,00	1110119000	38.01.00	131	4.2.2.0	CONTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 820.000,00	TOTAL					\$ 1.020.000,00
SUBJURISDICIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																					
1110119000	35.06.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 200.000,00																					
1110119000	38.01.00	131	4.2.2.0	CONTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 820.000,00																					
TOTAL					\$ 1.020.000,00																					
16/10/2019	3181/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GANDOLFO N°4821 de este Partido, propiedad de NUÑEZ HECTOR YDALGO al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-																								
16/10/2019	3180/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 1692 de este partido, propiedad de ARROYO ROCIO BELEN.-																								
16/10/2019	3179/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle MONTEAGUDO N° 2138, propiedad de LOPEZ PABLO OSCAR.-																								
16/10/2019	3178/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4946 de este partido, propiedad de PARTAL SEBASTIAN EDGARDO.-																								
16/10/2019	3177/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle URUGUAY N° 4715 LOCAL 15 de este Partido, propiedad de GONZALEZ BIESTRO DANIEL ANIBAL.-																								
16/10/2019	3176/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1287 de este Partido, propiedad de BELTRAME FERNANDO DANIEL al mes de julio del año 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
16/10/2019	3175/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle PALACIOS N°799 de este Partido, propiedad de PIZZACALLA EGIDIO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
16/10/2019	3174/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal ONORATI, KARINA FABIANA – M.I.N° 21.680.329 – Legajo Personal N° 4626 – Grupo C –Tramo 1 de 45 horas																								
16/10/2019	3173/19	<del><b>Artículo 1°.-</b> Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 316° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/2018. Queda en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto.</del>																								
16/10/2019	3172/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "PROVICION Y COLOCACION DE PLANTAS EN EL PARQUE DEL BICENTENARIO"; a la firma ENRIQUE OMAR por un monto de \$1.602.810.- (Un millón seiscientos dos mil ochocientos diez pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-6323.																								
17/10/2019	3203/19	<b>ARTÍCULO 1°:</b> DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada "San Fernando Oramos por Vos" a realizarse en la Plaza Mitre, el día jueves 31 de octubre de 2.019, en el horario de 16:30 a 22:00 autorizada por Resolución N° 1.063/19 -de fecha 16 de octubre de 2.019.-																								

17/10/2019	3202/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de AGOSTO de 2019 y hasta el mes de JULIO de 2020, inclusive, al vehículo patente N° EQM864, propiedad del Sr. OMAR EDGARDO ENRIQUEZ.
17/10/2019	3201/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2019 y hasta el mes de AGOSTO de 2020, inclusive, al vehículo patente N° BLX981, propiedad del Sr. RICARDO ANTONIO ARELLANO.
17/10/2019	3200/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de AGOSTO de 2019 y hasta el mes de JULIO de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GFE981, propiedad de la Sra. SILVA, ALICIA YOLANDA.
17/10/2019	3199/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de AGOSTO de 2019 y hasta el mes de JULIO de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GLI367, propiedad del Sr. ORLANDO VICTOR ANSELMI.
17/10/2019	3198/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de AGOSTO de 2019 y hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2019, inclusive, al vehículo patente N° EXT776, propiedad de la Sra. FACIANO, RAQUEL YOLANDA.
17/10/2019	3197/19	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Escalada N° 2460, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral Cir. V, Secc. B, Fracc. II, Par. 1, LPar. S, a los efectos de realizar la apertura de cuentas correspondiente al solo efecto fiscal.  <b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la Cuenta N° 38240/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Escalada N° 2460, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral Cir. V, Secc. B, Fracc. II, Par. 1, LPar. S, al solo efecto fiscal, a partir de la fecha de otorgamiento del Permiso de Construcción.
17/10/2019	3196/19	<b>Artículo 1° - DESISTIR</b> del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo N° 18324, mediante el certificado de deuda Nro. 523.333.
17/10/2019	3195/19	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> a acreditar en el Legajo N° 22215, los importes abonados por error en la Tasa de los vehículos dominio N° GEL974 y N° AXC393, que ascienden a la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.064,75).
17/10/2019	3194/19	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 2.662,80 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS) a favor de la Sra. DELL'OSA GONZALEZ IVANA ANDREA, conforme a lo mencionado en el considerando.
17/10/2019	3193/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle COLON N° 1496 de este Partido, propiedad de GUTIERREZ MAMANI MARTHA.-

17/10/2019	3192/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3052 de este partido, propiedad de RUIZ DIAZ MARCIANA.-
17/10/2019	3191/19	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- TRANSFERIR</b> al comercio que gira con los rubros (7966) JUGUETERIA (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1902 de este partido, propiedad de MAS MARIANELA a favor de MAS NOELIA BELEN.-
17/10/2019	3190/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPensa Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle POCITOS 4306 de este partido, propiedad de ROTELA VERA JOSE CONCEPCION.-
17/10/2019	3189/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (S/C) CARTELES PUBLICITARIOS (8186) RECEPTORIA sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1943 de este partido, propiedad de TUMINI NICOLAS MARIA.-
17/10/2019	3188/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS (TELECENTROS) (7963) QUIOSCO (8183) SERVICIO DE COMPUTACION (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA, sito en la calle AV. SOBREMONTA N°871 de este partido, propiedad de SESSA SELVA BEATRIZ.-
17/10/2019	3187/19	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 971/19 de fecha 2 de marzo de 2019;
17/10/2019	3186/19	<b>Artículo 1°- RECTIFICAR</b> el artículo 3° del Decreto Municipal N° 3387/15, el que quedará redactado de la siguiente Manera: “ <b>Artículo 3°- El presente gasto deberá ser imputado a la estructura programática 1110103000.01.01.00 -5.1.7.0 Trans a otras Inst culturales y sociales sin fines de lucro del Presupuesto de Gastos vigente, Ejercicio 2018</b> ”.-
17/10/2019	3185/19	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
17/10/2019	3184/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3172 de este Partido, propiedad de SALVATIERRA TORRES JOSE EUGENIO al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.- <b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de transferencia a favor de MARTIN NICOLAS al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
17/10/2019	3183/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3450 de este Partido, propiedad de FACCHIANO ANA MARIA al mes de Septiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.- <b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de Traslado del comercio mencionado, a la calle CANE MIGUEL N° 3428, al mes de Septiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-

**VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.**